

Escala: TECNICA SANITARIA
Especialidad: A.T.S./D.U.E.
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	AREVALO MORENO-VAQUERIZO, MANUEL	76236769	36.81

Escala: TECNICA SANITARIA
Especialidad: MATRON/A
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DOMINGUEZ VICENTE, RAQUEL	7945794	31.70
2	REAL HERNANDEZ, M ^a CONCEPCION	38064859	28.85
3	RECUERDA LOPEZ, JOSE ANTONIO	52259492	23.40
4	CRUZ-SAGREDO GARCIA, MERCEDES	7847974	21.00

ORDEN de 30 de marzo de 1999, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de la Junta de Extremadura.

Por Orden de 17 de marzo de 1999 (D.O.E. n.º 33 de 18 de marzo) se dispuso la publicación del nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo:

D I S P O N E:

Primero.—Hacer pública la relación de plazas, que figura en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas y el curso se-

lectivo, a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera
- Administración General
- Arqueología
- Arquitectura Superior
- Arte
- Biología
- Ciencias de la Información
- Económicas y/o Empresariales
- Farmacia
- Geografía e Historia
- Informática
- Ingeniería Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería Agrónoma
- Jurídica
- Música
- Psicología
- Químicas
- Salud Laboral
- Sociología
- Veterinaria

Segundo.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y el curso selectivo para que comparezcan al

acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición, en la fase de concurso y en el curso selectivo.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figura en la Base Sexta, apartado dos de la Convocatoria, y en segundo lugar, a la puntuación obtenida en el curso selectivo. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Tercero.—El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro elemento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.—Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, sin perjuicio de la preferencia establecida para los aspirantes del turno de promoción interna, quienes no obstante, podrán optar por permanecer en el puesto obtenido por concurso o por libre designación siempre que cumplan los requisitos de grupo.

2.—Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.—Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.—Quienes no puedan realizar el curso selectivo por las causas expresadas en la Base Decimosegunda de la Orden de Convocatoria, asistirán al acto de elección de plazas con la puntuación obtenida exclusivamente en las fases de oposición y concurso, estableciéndose a favor del aspirante reserva sobre el puesto de trabajo que le resulte adjudicado en el acto, hasta la celebración del próximo curso selectivo. En caso de superar el curso selectivo serán nombrados funcionarios y destinados al citado puesto.

Séptimo.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, y donde se especificará la plaza asignada conforme al procedimiento anteriormente descrito.

Octavo.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Mérida, a 30 de marzo de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I**ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10 04	532	TEC. SUP. EN ADMÓN FINANCIERA	CÁCERES		20	A.3	
10 04	5441	TEC. SUP. EN ADMÓN FINANCIERA	MÉRIDA		20	A.1	
10 07	5196	TEC. SUP. EN ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA		20	A.3	

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10 04	5437	TEC. SUP. EN ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA		20	A.3	
11 04	4253	TEC. SUP. EN ORGANIZACIÓN	MÉRIDA		20	A.1	
11 04	4372	TEC. SUP. EN ORGANIZACIÓN	MÉRIDA		20	A.1	
17 01	723	TEC. SUP. EN ADMINISTRACIÓN	CÁCERES		20	A.3	

ESPECIALIDAD: ARQUEOLOGÍA

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
17 02	755	ARQUEÓLOGO/A	MÉRIDA		20	A.2	
17 02	5784	ARQUEÓLOGO/A	CÁCERES		20	A.3	

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA SUPERIOR

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
15 03	1440	ARQUITECTO/A	MÉRIDA		20	A.3	
17 01	646	ARQUITECTO/A	MÉRIDA		20	A.3	

ESPECIALIDAD: ARTE

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
17 02	715	TEC.SUP. EN PATRIMONIO CULTURAL	MÉRIDA		20	A.3	
17 02	5787	TÉCNICO SUPERIOR	BADAJOS		20	A.2	
17 02	5788	TÉCNICO SUPERIOR	BADAJOS		20	A.2	
17 02	5789	TÉCNICO SUPERIOR	BADAJOS		20	A.2	

ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
15 02	4929	BIOLOGO/A	MÉRIDA		20	A.3	

ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02 04	165	PERIODISTA	MÉRIDA		20	A.1	
02 04	166	PERIODISTA	MÉRIDA		20	A.1	

ESPECIALIDAD: ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02 03	168	ECONOMISTA	MÉRIDA		20	A.1	
10 03	9186	ECONOMISTA	MÉRIDA		20	A.2	
10 05	9206	ECONOMISTA	MÉRIDA		20	A.2	
14 01	1027	ECONOMISTA	BADAJOS		20	A.3	

ESPECIALIDAD: FARMACIA

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12 03	4804	TÉCNICO SUPERIOR	CÁCERES		20	A.1	
14 04	4583	TÉCNICO SUPERIOR	CÁCERES		20	A.3	

ESPECIALIDAD: GEOGRAFÍA E HISTORIA

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
17 02	5775	TEC.SUP.ARCHIVO HISTÓRICO	CÁCERES		20	A.3	
17 02	5776	TEC.SUP.ARCHIVO HISTÓRICO	CÁCERES		20	A.3	
17 02	5778	TEC.SUP.ARCHIVO HISTÓRICO	BADAJOS		20	A.3	

ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10 01	5099	ANALISTA DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		20	A.1	
10 01	5450	ANALISTA DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		20	A.1	
11 04	44	ANALISTA DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		20	A.1	
11 04	45	ANALISTA DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		20	A.1	

ESPECIALIDAD: ING. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
15 01	13139	INGENIERO DE CAMINOS	MÉRIDA		20	A.1	

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA AGRÓNOMA

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12 02	8358	PROFESOR/A	DON BENITO		20	A.1	C.A.P
12 02	13016	AGRÓNOMO/A	MÉRIDA		20	A.3	
12 03	4801	AGRÓNOMO/A	MÉRIDA		20	A.3	
12 03	4802	AGRÓNOMO/A	MÉRIDA		20	A.3	
12 03	13068	AGRÓNOMO/A	CÁCERES		20	A.3	
12 04	4813	AGRÓNOMO/A	MÉRIDA		20	A.3	
12 05	4700	AGRÓNOMO/A	MÉRIDA		20	A.3	
12 05	8882	AGRÓNOMO/A	MÉRIDA		20	A.3	

ESPECIALIDAD: JURÍDICA

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10 03	9191	TEC.SUP. EN ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA		20	A.2	
11 01	5403	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.1	
11 03	4249	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.3	
11 05	9124	TEC.SUP. EN ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA		20	A.2	
11 06	13015	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.3	
12 02	8399	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.2	
12 02	8456	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.2	
12 04	1868	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.3	
12 05	4834	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.3	
14 01	246	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.2	
14 02	241	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.2	
14 03	5308	TEC.SUP. EN ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA		20	A.3	
14 03	5309	TEC.SUP. EN ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA		20	A.3	
14 05	4033	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.3	
15 02	4865	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.2	
16 01	1398	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.3	
16 01	4878	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.3	
16 02	4877	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.3	
16 02	5616	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.3	
16 03	1396	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.3	
16 04	4959	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.3	
16 04	5612	ASESOR/A JURÍDICO/A	MÉRIDA		20	A.3	

ESPECIALIDAD: MÚSICA

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
17 03	750	TÉCNICO SUPERIOR	MÉRIDA		20	A.3	

ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
14 04	1121	PSICOLÓGO/A	BADAJOS		20	A.3	CEDEX
17 04	12067	PSICOLÓGO/A	MÉRIDA		20	A.3	

ESPECIALIDAD: QUÍMICAS

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12 03	4261	QUÍMICO/A	ALMENDRALEJO		20	A.2	

ESPECIALIDAD: SALUD LABORAL

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
11 06	5540	TEC.SUP. EN PREVENCIÓN	BADAJOS		20	A.1	

ESPECIALIDAD: SOCIOLOGÍA

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
17 04	4001	SOCIÓLOGO/A	MÉRIDA		20	A.3	

ESPECIALIDAD: VETERINARIA

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12 02	1870	VETERINARIO/A	BADAJOS		20	A.3	
12 02	2032	VETERINARIO/A	MÉRIDA		20	A.3	
12 02	2063	VETERINARIO/A	CÁCERES		20	A.3	
12 02	4725	VETERINARIO/A	MÉRIDA		20	A.3	
12 02	4750	VETERINARIO/A	MÉRIDA		20	A.3	
12 02	5221	VETERINARIO/A	ZONA JEREZ CABALLEROS		20	A.1	
12 02	5222	VETERINARIO/A	ZONA BADAJOS		20	A.3	
12 02	5223	VETERINARIO/A	MÉRIDA		20	A.3	
12 02	5228	VETERINARIO/A	ZONA MÉRIDA		20	A.3	
12 02	8982	PROFESOR/A	NVAL. DE LA MATA		20	A.1	
12 02	13055	VETERINARIO/A	ZAFRA		20	A.1	
12 02	13056	VETERINARIO/A	ZONA ZAFRA		20	A.1	
12 04	2028	VETERINARIO/A	MÉRIDA		20	A.2	
12 04	2057	VETERINARIO/A	MÉRIDA		20	A.3	
14 04	999	VETERINARIO/A	BADAJOS		20	A.3	
14 04	1310	VETERINARIO/A	CÁCERES		20	A.3	
14 04	4222	VETERINARIO/A	BADAJOS		20	A.3	
14 04	4533	VETERINARIO/A	MÉRIDA		20	A.3	

TABLA IDENTIFICATIVA CÓDIGO CENDIR**02. PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
- 03 GABINETE DE LA PRESIDENCIA
- 04 DIR. GRAL. DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS

10. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR.GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS
- 03 DIR.GRAL. DE PATRIMONIO Y POLÍTICA FINANCIERA
- 04 DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
- 05 DIR.GRAL. DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
- 06 DIR.GRAL. DE ORDENACIÓN IND. ENERGÍA Y MINAS
- 07 INTERVENCIÓN GENERAL
- 10 ORG. AUTONOMO INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y C. VEGETAL
- 11. ORGANISMO AUTÓNOMO CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

11. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR.GRAL. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- 03 DIR.GRAL. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INTERIOR
- 04 DIR.GRAL. DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN
- 05 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL
- 06 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
- 07. JEFE DEL GABINETE JURÍDICO

12. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR.GRAL.DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA
- 03 DIR.GRAL. DE COMERCIO E INDUSTRIAS AGRARIAS
- 04 DIR.GRAL. DE REGISTROS, FINANCIACIÓN Y MEDIOS AGRARIOS
- 05 DIR.GRAL. DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

13. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA
- 03 DIR.GRAL. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACIÓN
- 04 DIR.GRAL. DE JUVENTUD
- 05 DIR.GRAL. DE DEPORTES
- 10. ORG. AUTÓNOMO "CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA"

14. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR.GRAL. DE PROTECCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL
- 03 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIAL
- 04 DIR.GRAL. DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
- 05 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS

15. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR.GRAL. DE MEDIO AMBIENTE
- 03 DIR.GRAL. DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- 04 DIR.GRAL. DE TURISMO

16. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR.GRAL. DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA
- 03 DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA
- 04 DIR.GRAL. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

17. CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR.GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL
- 03 DIR.GRAL. DE PROMOCIÓN CULTURAL
- 04 DIR.GRAL. DE LA MUJER

H.E.: HORARIO ESPECIAL

A.P.: ATENCIÓN AL PÚBLICO

ANEXO II

Día: 7 de abril de 1999.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura Avda. de la Libertad s/n, Mérida. Salón de Actos.

Hora: 9:00 horas.

ANEXO III

Presidente:

D. Pío Cárdenas Corral.

Vocales:

D. Nemesio J. García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

D.^a Manuela González Delgado.

Secretario:

D. Juan Antonio Blanco Galán.

ORDEN de 30 de marzo de 1999, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Junta de Extremadura.

Por Orden de 17 de marzo de 1999 (D.O.E. n.º 33 de 18 de marzo) se dispuso la publicación del nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo:

D I S P O N E:

Primero.—Hacer pública la relación de plazas, que figura en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas y el curso selectivo, a efectos de su desempeño una vez sean nombrados

funcionarios, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera
- Administración General
- Arquitectura Técnica
- Biblioteconomía y Documentación
- Dpdo/a Enfermería
- Dpdo/a Empresariales
- Educación Primaria
- Empresas y Actividades Turísticas
- Graduado/a Social
- Ingeniería Técnica Agrícola
- Ingeniería Técnica Forestal
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas
- Informática
- Ingeniería Técnica Telecomunicaciones
- Ingeniería Técnica Topografía
- Trabajo Social.

Segundo.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y el curso selectivo para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición, en la fase de concurso y en el curso selectivo.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figura en la Base Sexta, apartado dos de la Convocatoria, y en segundo lugar, a la puntuación obtenida en el curso selectivo. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Tercero.—El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro elemento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas: